



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE DESARROLLO DEL ACUERDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DE GESTIÓN DE REMANENTES GENERADOS EN EL MARCO DE AYUDAS DERIVADAS DE PROYECTOS COMPETITIVOS DE ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL JUSTIFICADOS A COSTES TOTALES (RLDS).

Aprobado por Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2025

En fecha 22 de diciembre de 2022 se aprueba en Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el *Acuerdo sobre la gestión de los remanentes generados en las claves específicas de ayudas derivadas de proyectos competitivos de ámbito europeo e internacional*, que siguen el sistema de costes totales, en adelante Remanentes Liberados Disponibles (RLDs).

Tras la publicación de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, la Universitat Politècnica de València, se ha verificado que el marco de potestades que dicha Ley otorga a las Universidades públicas, permite el encaje jurídico del mencionado Acuerdo de 22 de diciembre de 2022, con las previsiones de la citada Ley.

Constatada la adecuación al marco LOSU, y en relación con los distintos usos que el citado Acuerdo prevé para los RLD's, se ha considerado necesario dictar el presente "*Acuerdo de desarrollo, del Acuerdo del 22 de diciembre de 2022, de gestión de remanentes generados en el marco de ayudas derivadas de proyectos competitivos de ámbito europeo e internacional justificados a costes totales*", dando instrucciones de gestión que permitan clarificar y delimitar el modo en que debe hacerse el reparto y las condiciones del mismo, con objeto de asegurar una mejor transparencia y control del gasto público

En consecuencia y al objeto de facilitar la gestión y dar mayor objetividad y transparencia al citado Acuerdo, se redactan las siguientes Instrucciones de gestión.

Primero. – Objeto y ámbito de aplicación.

El presente acuerdo tiene por objeto hacer más objetiva y transparente la ejecución del gasto de RLDs en concepto de compensaciones extraordinarias al personal vinculado laboral o estatutariamente a la UPV, que haya trabajado en el proyecto de I+D+i internacional o europeo.

Segundo. - Cálculo.

El apartado Segundo d) del Acuerdo de 22 de diciembre de 2022 establece que:

d) Compensaciones extraordinarias del personal vinculado laboral o estatutariamente a la UPV que ha trabajado en el proyecto de I+D+i internacional de acuerdo a la dedicación justificada: a estas compensaciones se les aplicarán los límites previstos en el Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre (modificado por el Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre) en los que se regula la compatibilidad de la dedicación y la



remuneración de la actividad investigadora del personal al servicio de las Universidades públicas, y no podrán superar el 75% de los RLDs puestos a disposición del Investigador principal.

De conformidad a lo recogido en el párrafo anterior, el RLD correspondiente a un proyecto se calculará como el 75% del importe que se transfiere al cierre, desde la clave específica del proyecto al Fondo de Sostenibilidad correspondiente.

Tercero. - Comunicación de los RLDs.

Durante el primer trimestre del año, la Universidad Politècnica de València relacionará todos los proyectos competitivos de ámbito europeo e internacional finalizados durante el ejercicio anterior que cuenten con la aceptación del organismo financiador de la cuenta justificativa presentada y con la recepción del correspondiente ingreso final.

La Universitat Politècnica de València comunicará de oficio por correo electrónico dirigido al responsable económico del proyecto, el importe disponible para formular las propuestas de pago a personal o cualquier otro gasto recogido en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2022.

Los RLDs comunicados tendrán un periodo de ejecución de dos años a contar desde la fecha de notificación del importe

Finalizado el último periodo de ejecución de los pagos por compensaciones extraordinarias al personal, se procederá al cierre definitivo de la clave específica del proyecto y al traslado, en su caso, de los saldos de remanentes del proyecto al fondo de sostenibilidad de la persona que ostente la responsabilidad económica del proyecto.

Cuarto. - Propuesta y Autorización de los pagos por compensaciones extraordinarias al personal.

Una vez comunicado el RLD de un proyecto a su responsable económico, éste dará traslado de inmediato al responsable científico de la actividad, que ya podrá realizar la correspondiente propuesta de pago por compensaciones extraordinarias a personal de la UPV participante en el proyecto, en el formulario que se adjunta, al que se accederá a través de la Intranet de la UPV – Pagos a personal UPV.

El formulario debidamente cumplimentado por el responsable científico del proyecto, se imprimirá y una vez firmado y con el Visto Bueno del responsable económico, se remitirá por correo electrónico al Vicerrector/a competente en la materia, para su correspondiente autorización.

De forma general la propuesta de compensaciones extraordinarias al personal UPV se realizará en base a la dedicación horaria al proyecto. En ese sentido, se tomará como referencia general la imputación real de horas al proyecto, para lo cual es imprescindible que se hayan rellenado y firmado los partes de dedicación horaria para ese período, las cuales deben haber sido aprobadas por la entidad financiadora o el coordinador del proyecto, según el informe justificativo presentado previamente.



Excepcionalmente se permitirá que la propuesta por compensaciones extraordinarias al personal UPV se realice sin que sea proporcional a la dedicación horaria al proyecto. En este caso, deberá quedar suficientemente justificado en el formulario que se adjunta como Anexo a estas Instrucciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Vicerrector/a competente, desde el vicerrectorado se remitirá al Servicio de la Oficina Económica de RRHH de la UPV para iniciar la tramitación del pago.

La propuesta del responsable científico de la actividad, una vez aprobada por el Vicerrector/a competente, será vinculante para todos los miembros del equipo.

Los importes propuestos por la persona que ostente la responsabilidad científica de la actividad se verán incrementados por el importe de la cuota patronal de la Seguridad Social que les sea de aplicación y por el importe de las retenciones que, en su caso, sea necesario practicar de conformidad a lo establecido en el *Reglamento regulador de la gestión de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y formación no reglada de la Universitat Politècnica de València*.

En la clave específica correspondiente al proyecto deberá existir saldo suficiente para liquidar todos estos conceptos. Con esta finalidad, previamente a su pago se formalizará de oficio por el Servicio de Gestión Económica, la correspondiente transferencia del fondo de sostenibilidad del responsable económico a la clave específica del proyecto correspondiente.

Los costes indirectos correspondientes a la propuesta de pagos (10% del coste directo), se imputarán al fondo de sostenibilidad del responsable económico del proyecto

Quinto. - Responsabilidad de los pagos por compensaciones extraordinarias al personal y control de gestión.

El responsable científico de la actividad será responsable de la correcta gestión de la propuesta de pago por compensaciones extraordinarias al personal, de conformidad a estas Instrucciones.

En cualquier caso, el responsable científico de la actividad, al realizar la propuesta de pago por compensaciones extraordinarias al personal participante, deberá respetar los términos establecidos en la legislación vigente y las certificaciones aceptadas por el organismo financiador, tras la correspondiente justificación del proyecto.

Sexto.- Auditoría del gasto

La universidad podrá realizar de oficio, cualquier comprobación que le permita asegurar que la totalidad del gasto justificado al proyecto se ha realizado a través de la clave específica del mismo, con la finalidad de asegurar la corrección del importe del remanente disponible.

**ANEXO**

Ref.:

**UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA****PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR
POR REMANENTES (ACUERDO CG DE 22/12/2022)**

El abajo firmante, D. _____, como Responsable científico/económico de la Clave Específica - _____, propone los pagos que se relacionan en el siguiente detalle y declara que todo el personal relacionado ha participado de las actividades del proyecto:

N.I.F	Apellidos y Nombre	Cantidad
A	Coste directo total de la propuesta de pago (Imputable a la clave específica)	
B	Coste indirecto: 10% del coste directo ($B=0'1 \cdot A$) Se imputará al Fondo de Sostenibilidad. No detraerá fondos de los RLDs comunicados.	
C	Coste total ($C=A+B$)	

Valencia, de _____ de _____

Fdo.:

Autorizo

Responsable de la clave específica

El/la Vicerrector/a

INSTRUCCIONES

1º La presente propuesta deberá ser cumplimentada en su totalidad, firmada por el Profesor Responsable del Proyecto y autorizada por la Vicerrectora o Vicerrector competente en la materia y presentada sin enmiendas ni tachaduras. El incumplimiento de alguna de estas condiciones supondrá la anulación automática de la propuesta.

2º Sólo podrán realizarse propuestas sobre Proyectos europeos e internacionales de I+D+I y de cooperación académica internacional que sigan el sistema de costes totales.

3º Las propuestas quedan condicionadas a la normativa vigente, en especial a la existencia de crédito procedente de los remanentes liberados disponibles, determinados según el Acuerdo del CG de 22/12/2022.

**UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA****JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR POR REMANENTES (ACUERDO CG
DE 22/12/2022)**

El/la abajo firmante, D/D^a. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., como Responsable científico de la Clave Específica Haga clic o pulse aquí para escribir texto. - Haga clic o pulse aquí para escribir texto., propone los pagos que se relacionan en la solicitud anexa con Ref. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., declara que todo el personal relacionado ha participado de las actividades del proyecto y que estas compensaciones extraordinarias se han calculado:

Teniendo como base la dedicación al proyecto, calculada **en función de** la imputación real de horas al mismo, según el siguiente cuadro de distribución final de horas:

PARTICIPANTE	Nº DE HORAS

Realizando propuesta motivada distinta a la imputación real de horas, de acuerdo con el/los siguientes criterios objetivos aplicados en igualdad a todos los investigadores:

PARTICIPANTE: D/D^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Constatable trayectoria investigadora en el ámbito del proyecto que permita presumir un mayor valor añadido de cada hora de trabajo imputada, con la siguiente motivación:

Constatable trayectoria de gestión general de los investigadores que permita presumir un mayor valor añadido de cada hora de trabajo imputada, con la siguiente motivación:



Participación en tareas de gestión y coordinación, en decisiones de carácter estratégico y organizativo de la visión y orientación del proyecto, que permitan obtener mejores resultados de este, con la siguiente motivación:

(copiar tantas veces como participantes se deseen justificar)

Valencia, Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Fdo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Responsable científico de la clave específica